



PODER LEGISLATIVO

SOLICITUD DE PRÓRROGA

**DIPUTADORAMIRO RUIZ FLORES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XV LEGISLATURA AL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, le fue turnada en la Sesión Pública Ordinaria de fecha jueves 06 de septiembre, la iniciativa con proyecto de decreto presentada por las Diputadas Perla Guadalupe Flores Leyva, Soledad Saldaña Bañález, Lorenia Lineth Montaña Ruíz y el Diputado Rigoberto Murillo Aguilar, mediante la cual se propone adicionar un Capítulo IX al Título Tercero de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, con los artículos 76 ter, 76 quater y 76 quinquies, a efecto de crear la Unidad de Impacto Presupuestal del Congreso del Estado.

De la fecha referida en el párrafo que precede al día de hoy, sin contar días inhábiles, han transcurrido prácticamente los 30 días para presentar al Pleno el correspondiente dictamen. Sin embargo, quienes integramos esta Comisión Permanente, nos encontramos aún en el proceso de estudio respecto a dicha propuesta legislativa, considerando que en el fondo es procedente, pero que en cuanto a la forma, consideramos necesario y pertinente, ampliar el estudio por parte de esta Comisión Legislativa, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, segundo párrafo y 114, segundo párrafo, respectivamente, de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a efecto de proponer al Pleno la procedencia en cuanto al fondo de tal iniciativa, pero haciendo



PODER LEGISLATIVO

modificaciones de forma, ya que actualmente nuestra Ley Reglamentaria prevé la existencia de un Instituto de estudios Legislativos, que consideramos debe rediseñarse y transformarse en una instancia administrativa de estudio integral, **tomando en cuenta lo que proponen los iniciadores**, de manera conjunta con las propuestas derivadas del análisis **de quienes integramos esta Comisión**, a fin de dar paso a una nueva, robustecida y eficaz instancia administrativa de este Congreso del Estado.

Por ello, a fin de estar en condiciones de emitir un dictamen como en derecho corresponde, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 113 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea y solicitamos su voto aprobatorio para la presente solicitud de prórroga.

Sala de Comisiones “Lic. Armando Aguilar Paniagua” del Poder Legislativo del Estado, en La Paz, Baja California Sur, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

**COMISIÓN PERMANENTE
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

**DIP. ESTEBAN OJEDA RAMÍREZ
PRESIDENTE**

**DIP. SANDRA GUADALUPE MORENO VÁZQUEZ
SECRETARIA**

**DIP. DANIELA VIVIANA RUBIO AVILES
SECRETARIA**